



DECRETO N° 2325

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2014

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1997, de fecha 17.10.2014, que autoriza llevar a cabo el segundo llamado de la Licitación Pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" ID 2772-50-LP14; Decreto Alcaldicio N° 2152, de fecha 11.11.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1997; Publicación en el Portal Mercado Público bajo el ID 2772-50-LP14 de fecha 20.10.2014; Acta de Apertura de fecha 27.11.2014 del segundo llamado de la licitación pública N° 8/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante", que declara fuera de bases a los oferentes de la propuesta según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	RESOLUCIÓN
01	<p>Pixels SPA RUT N° 76.584.210-7</p>	<p><b>Oferta Rechazada:</b> Esta empresa se encuentra fuera de bases por presentar Depósito a la Vista N° 0330865 del Banco Santander. Las Bases Administrativas Especiales indican en su artículo 17 letra a) que para caucionar la seriedad de la oferta se debe presentar <b>Sólo Vale Vista</b> junto a lo señalado en el artículo 11 letra e) se indica que el vale vista debe ser extendido por alguna institución bancaria de la provincia de Concepción.</p>
02	<p>Constructora Manzano y Asociados Ltda. RUT N° 78.564.510-3</p>	<p><b>Oferta Rechazada:</b> Esta empresa se encuentra fuera de bases por exceder el monto máximo disponible. Ello por cuanto en el artículo 8 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación se indica que el monto máximo disponible era de \$1.586.764.000, mientras que su oferta ascendió a la suma de \$1.699.578.748. Asimismo esto se aclaró a los oferentes en la respuesta de la pregunta 56 realizada a través del portal Mercado Público.</p>
03	<p>Constructora Proarco Ltda RUT N° 96.717.590-0</p>	<p><b>Oferta Rechazada:</b> Esta empresa se encuentra fuera de bases por presentar Depósito a la Vista N° 0330874 del Banco Santander. Las Bases Administrativas Especiales indican en su artículo 17 letra a) que para caucionar la seriedad de la oferta se debe presentar <b>Sólo Vale Vista</b>.</p>

El Oficio N°1282, de fecha 27.11.2014, de Directora de Secplan a Alcalde solicitando VB° para realizar una licitación privada; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la propuesta privada N° 01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante"; el artículo 10 N°7, letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886 que indica "cuando habiendo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 DIC 2014 HORA 8:45  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA [Firma]



realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que indica "Con todo, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **DECLARASE INADMISIBLES** las 3 ofertas del segundo llamado de la Licitación Pública N°08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" ID 2772-50-LP14, por los motivos expuestos en Acta de Apertura de fecha 27.11.2014 del segundo llamado de la licitación pública N° 8/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante"
2. **AUTORIZASE** llevar a cabo la licitación privada N° 01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" por un monto máximo disponible de \$1.586.764.000.- impuestos incluidos.
3. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Privada N° 01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante".
4. **NOMBRASE** como Unidad Técnica de la licitación privada N° 01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" a la Secretaría Comunal de Planificación.
5. **NOMBRASE** como Inspector Técnico de Obras de la propuesta señalada al señor Hugo Abarca Valenzuela.
6. **NÓMBRASE** como integrantes de Comisiones de la Propuesta Privada N° 01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío" a los siguientes profesionales:  
**Comisión de Apertura** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o sus subrogantes legales.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 DIC 2014 HORAS 8:45  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA [Firma]



**Comisión de Evaluación** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Director de Obras Municipal (S); Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcción; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Victor Hugo Montalba Peña Profesional de Secplan y Guido Moyna Bustos, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

**JARV/LTS/JWB/LAS**

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO (Hugo Abarca valenzuela)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional del Bió-Bió
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 02 DIC 2014 HORA 8:45  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA [Signature]